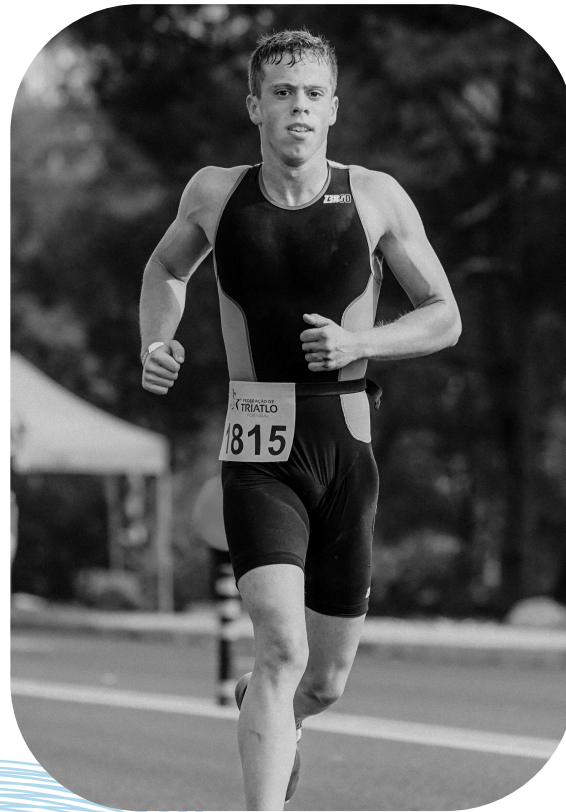
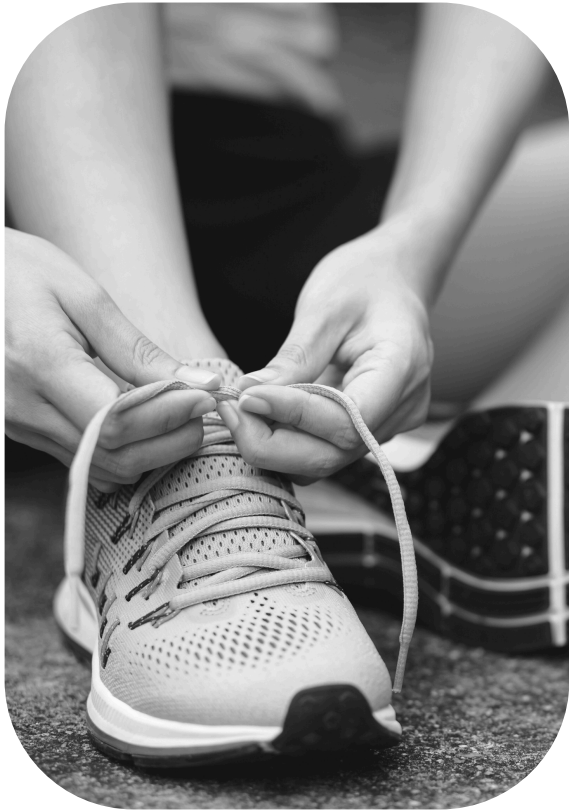




ALTERACIONES DE LA SALUD Y ACCIDENTES PERSONALES

INTRODUCCIÓN

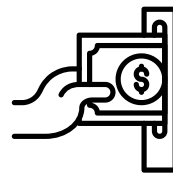


En un mundo donde la actividad física, es parte integral de la vida diaria de los deportistas, conocemos el riesgo que conlleva la práctica de los deportes, donde la seguridad y la protección personal son de suma importancia. Es por eso que ofrecemos un innovador producto de seguro diseñado específicamente para deportistas y profesionales de diversas disciplinas físicas y deportivas.

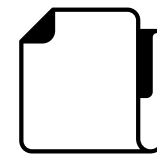
EL PROGRAMA CONSIDERA



PAGO DIRECTO



SIN DEPOSITO
HOSPITALARIO



ELIMINACION
DEDUCIBLE Y
COASEGURO

COBERTURAS

SUMA ASEGURADA	
OPC 1 \$ 150,000.00	
OPC 2 \$ 300,000.00	
OPC 3 \$ 500,000.00	
Las siguientes enfermedades serán cubiertas hasta la Suma Asegurada contratada, es decir por padecimiento y/o lesión por Accidente y/o la muerte.	
APENDICITIS	COLON IRRITABLE
NEUMONÍA	SINCOPE VASOVAGAL
CRISIS GÁSTRICA	CEFALEA RESISTENTE A MANEJO BÁSICO
ALTERACIONES POR REACCIONES ALÉRGICAS	
ASISTENCIA TELEFONICA PERSONALIZADA	
MUERTE ACCIDENTAL	

SUMAS ASEGURADAS

SUMA ASEGURADA	\$ 500,000.00	\$ 300,000.00	\$ 150,000.00
VIGENCIA DEL PROGRAMA	Anual	Anual	Anual
EDAD DE ACEPTACIÓN	8 A 47 AÑOS	8 A 47 AÑOS	8 A 47 AÑOS
FORMA DE PAGO	Contado	Contado	Contado
FECHA DE PAGO	Anticipada	Anticipada	Anticipada
PRIMA NETA POR INTEGRANTE	\$ 1,110.00	\$ 785.00	\$ 561.00
DERECHO DE POLIZA	\$ 54.58	\$ 54.58	\$ 54.58
COSTO POR INTEGRANTE	\$ 1,322.00	\$ 974.00	\$ 641.00

**La prima presentada es por participante, en Moneda Nacional

**La tarifa preferencial considera 1,000 participantes en adelante



USO DE PÓLIZA

DEDUCIBLE Y COASEGURO

Deducible de \$13,000.00

Coaseguro de 10%

ELIMINACION DE DEDUCIBLE Y COASEGURO

Se elimina el deducible y coaseguro siempre que la aseguradora asigne hospital y médico de red.

En caso de que el asegurado acuda al hospital sin autorización del servicio de asistencia, aplicará deducible y coaseguro mediante reembolso.

COBERTURA EN COMPETENCIA

ALTERACIONES A LA SALUD Y ACCIDENTES PERSONALES			ALTERACIONES A LA SALUD Y ACCIDENTES PERSONALES		
SUMA ASEGURADA \$300,000.00 M.N.			SUMA ASEGURADA \$500,000.00 M.N.		
PLAZO	NACIONAL	INTERNACIONAL	PLAZO	NACIONAL	INTERNACIONAL
1 A 30 DIAS	\$ 175.00	\$ 290.00	1 A 30 DIAS	\$ 319.00	\$ 446.00
1 A 90 DIAS	\$ 390.00	\$ 740.00	1 A 90 DIAS	\$ 814.00	\$ 1,260.00

**La prima presentada es por participante, en Moneda Nacional

**La suma asegurada será el equivalente al tipo de cambio de día con base de dólares americanos.

ALTERACIONES DE LA SALUD

Se considera Alteración de la salud al estado de malestar general físico que genera vulnerabilidad en el asegurado y que de manera conjunta quebranta su integridad. Por lo que estarán cubiertas las alteraciones de la salud durante la práctica deportiva y/o competencia de la disciplina correspondiente.





ALTERACIONES DE LA SALUD CUBIERTAS

APENDICITIS

Es la presencia de un proceso inflamatorio e infeccioso a nivel apendicular del intestino delgado que por su severidad y manifestación clínica requiere de la extirpación quirúrgica.

NEUMONÍA

Es la infección a nivel pulmonar que se manifiesta por evidencia clínica de la enfermedad y se corrobora por cambios radiológicos, se requiere una estancia hospitalaria superior a 48 horas para proceder al pago de la indemnización, se deberá incluir copia del resultado de los estudios radiológicos donde se evidencie la evolución de la enfermedad.

CRISIS GÁSTRICA

Quedan cubiertas las alteraciones de orden gástrico cuando sean a consecuencia de una gastritis erosiva o gastritis ulcerosa. Siempre y cuando no este asociado a la ingesta de bebidas alcohólicas.

ALTERACIONES POR REACCIONES ALÉRGICAS GRAVES

Quedará cubierta la atención médica en internamiento hospitalario cuando el asegurado presente anafilaxia y/o alteración grave del sistema inmunológico. Solo se atenderá la crisis, no considera las pruebas inmunológicas para determinar los tipos de alérgenos a los que sea reactivo el asegurado.

COLON IRRITABLE

El síndrome del intestino irritable crónico es un trastorno del movimiento y sensibilidad de los nervios de los intestinos. En el cual están presente el cuadro sintomático con hinchazón, gases, náuseas, dolor de cabeza, fatiga, depresión, ansiedad, dolores musculares, problemas relacionados con el sueño y dificultad para concentrarse.

SINCOPE VASOVAGAL, NEUROCARDIOGÉNICO Y/O SINCOPE CARDIOVASCULAR

Es la pérdida de conciencia transitoria causada por una disminución del flujo sanguíneo cerebral de corta duración, así como las lesiones ocasionadas a consecuencia de sufrir el síncope, siempre y cuando el asegurado no haya sido diagnosticado con algún tipo de epilepsia.

CEFALEA RESISTENTE A MANEJO BÁSICO

La cefalea que se presente de forma súbita, intensa y progresiva, sin respuesta al manejo de primer contacto en el área médica de las instalaciones del contratante, deberá ser cubierta como una urgencia en el hospital de red más cercano a las instalaciones del contratante que la asistenciadora derive.

MUERTE ACCIDENTAL

Si como consecuencia del accidente sufrido por el Asegurado y dentro de los treinta días siguientes a la fecha del mismo, sobreviniere su muerte, la Compañía pagará a los Beneficiarios designados, o a falta de estos, a la sucesión del Asegurado.

ACCIDENTE

Quedan cubiertas aquellas lesiones a consecuencia de un accidente durante la práctica deportiva y en los trayectos de su lugar de residencia a las instalaciones para su práctica deportiva, considerando como accidente al acontecimiento proveniente de una causa externa súbita, violenta y fortuita que produce lesiones corporales en la persona del Asegurado.

ASISTENCIA

El asegurado contará con el número de contacto mediante el cual podrá solicitar información de los beneficios incluidos en este programa, así como recibir la asesoría y la derivación para su atención médico-hospitalaria.



ALCANCE DE COBERTURA

- Trayectos de su lugar de residencia, a las instalaciones de su práctica deportiva.
- Quedan cubiertas las alteraciones de la salud, siempre que se presenten durante la práctica de la disciplina registrada y dentro de las instalaciones.
- Para la cobertura en competencia, quedan amparadas las alteraciones a la salud y accidentes que ocurran durante la competencia y dentro del evento registrado.
- La suma asegurada es por cada accidente y/o alteración que se presente, dentro de la vigencia solicitada en la póliza.



CONDICIONES DE CONTRATACION



80%

80% DE POBLACION

AFILIADA

La aseguradora otorgará el beneficio a cada una de las federaciones, instituciones, institutos e instituciones interesadas, cuando el número de participantes sea al menos del 80% de la población afiliada o registrada.



1000

PARTICIPANTES

Se respetará el costo preferencial cuando se demuestre que el volumen rebasa 1,000 participantes, por lo que se podrán generar bloques de asegurados cuando rebasen dicho mínimo, en la póliza anual.



DOCUMENTACION PARA CONTRATACIÓN

Persona Física

- Identificación oficial
- Comprobante de domicilio
- Constancia de situación fiscal
- Solicitud de cobertura

Persona Moral

- Poder notarial representante legal
- Identificación oficial de contratante-apoderado
- Comprobante de domicilio
- Constancia de situación fiscal
- Solicitud de cobertura





CONTACTO

TELÉFONO

Elizabeth López Pineda	55 12 73 19 99
Sandra López Pineda	55 17 98 52 98
Rodrigo J. Flores Montoya	56 11 10 12 34

CORREO

contacto@apselp.com.mx

